

## Suplemento de Notificaciones

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### A CORUÑA

#### AYUNTAMIENTO DE CEE

*Anuncio de notificación de 21 de mayo de 2025 en procedimiento de caducidad de la autorización para la venta ambulante en el puesto del mercado dominical del Ayuntamiento de Cee.*

**ID: N2500379822**

Expediente: 2025/G003/000168

Por la alcaldía de este ayuntamiento se dictó la resolución nº 162/2025 de fecha 28/02/2025 por la que se resuelve:

Primero.- Declarar la caducidad de la autorización concedida a FRUTVILA, SL, puesto núm, 6, para la venta ambulante en el puesto del mercado dominical de este Ayuntamiento, por llevar más de cinco domingos consecutivos de celebración del mercado sin asistir al mismo, tal y como se indica en el informe emitido por Agentes de la Policía Local.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación expresa de que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 123 e 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de A Coruña en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optase por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación por silencio. Todo eso sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiese estimar más conveniente a su derecho.

No siendo posible practicar la notificación de la resolución referida a la persona interesada y, conforme a lo que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le informa de la resolución por medio del presente anuncio.

Cee, 21 de mayo de 2025.- La alcaldesa, Margarita Lamela Louzán